PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H&B TRADING S.A., EL LLAMADO "CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 308.942", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 03/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 21 de OCTUBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), eleva su parecer favorable a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - Id Nº 308.942", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI Nº 03/2016, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. Nº 31.897/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura Nº 17 de fecha 09 de setiembre de 2016, se informa que ninguna empresa; ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, en su Art. 6º.

Que según Acta de Apertura Nº 19 de fecha 15 de setiembre de 2016 entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - Id Nº 308.942", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI Nº 03/2016, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la DINCAP.

Seguidamente, se procede a informar que se han presentado en tiempo y forma para participar del presente llamado, las siguientes firmas: **LAGO VERDE S.R.L. H&B TRADING S.A. SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Que según Informe de Evaluación Nº 12 de fecha 15 de setiembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciarla Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

El Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 15 de Marzo de 2016, según Nota PPI Nº 111/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP y Aprobado por Resolución Nº 1286/16 de fecha 11 de Agosto del 2016; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18 de Agosto del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos J. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H&B TRADING S.A., EL LLAMADO "CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 308.942", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 03/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. RUC: 80006037-7
- REINA RECEPCIONES RUC: 1524876-3
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. RUC: 80022202-4
- PATRICIA ESTHER FERNANDEZ RUC: 1547085-7
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L. RUC: 80000670-4
- NANCY LUCINA GODOY ADORNO RUC: 1291137

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 17/2016 de fecha 9 de Setiembre del corriente, se informa que, ninguna empresa; ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".

Según Acta de Apertura Nº 19/2016 de fecha 15 de Setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
LAGO VERDE S.R.L.	Presenta	103.962.950	17.424.381	Presenta	No Aplica	Presenta	No Presenta	55
H&B TRADING S.A.	Presenta	44.256.800	17.500.000	Activo SIPE	No Aplica	Presenta	1418571	---
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ	Presenta	44.471.500	18.000.000	No Aplica	Presenta	Presenta	1418893	130

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H&B TRADING S.A., EL LLAMADO "CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 308.942", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 03/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LAGO VERDE S.R.L.	H&B TRADING S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Según observaciones de los representantes de las firmas **LAGO VERDE S.R.L.** y **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ**, dejan constancia que la Oferta de la Firma **H&B TRADING S.A.**, no se encuentra foliada, el cual no es motivo de descalificación y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: LAGO VERDE S.R.L. ; H&B TRADING S.A., SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luégo del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..", solicitando las siguientes documentaciones formales:

- Según Nota SUOC Nº 377 de fecha 11 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS "SAN MIGUEL" de Néstor González*** contestando a tiempo los siguientes:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados:** y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

CRITERIO DEEVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La respuesta de la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS "SAN MIGUEL" de Néstor González** para justificar el precio ofertado, en donde manifiesta que se ajustan al precio ofertado teniendo en cuenta que los costos diferidos como el precio del agua por más que sea irrisorio tiene un costo, la energía necesaria para la preparación ya sea de forma eléctrica o a gas, la materia prima, los granos de café que se deben moler en el molinillo. Estudiamos las diversas marcas y gamas del mercado, hemos considerado que el café en grano tiene un precio medio de Gs. 45.000 el kilo si es de mezcla y Gs. 60.000 el kilo si es tueste natural. Lógicamente podremos encontrar productos más barato y así como también más caros... teniendo en cuenta siempre que tratamos de buscar el término medio simplemente a efectos de presentar productos de buena calidad. Además a estos se suman los servicios de personal, logística de traslado, costo de energía eléctrica, la marca y calidad de los productos. Además de cumplir con todas las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando el párrafo anterior; se **DECLARA ACEPTABLE** la justificación de cotización de los ítems solicitados, siendo una oferta "**EVALUABLE**", se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

- Según Nota SUOC Nº 378 de fecha 11 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma **LAGO VERDE S.A.** contestando los siguientes:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes **una explicación detallada de la composición del precio ofertado** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados:** y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016**: "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES. REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos I. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

La respuesta de la firma **LAGO VERDE S.R.L.** para justificar el precio ofertado, en donde manifiesta que la empresa ha ofertado dichos pedidos de acuerdo a la exigencia de las especificaciones técnicas de dicho llamado, lugar y distancia de cada pedido a ser proveído, este Comité por prudencia administrativa **DECLARA INACEPTABLE**, lo manifestado por la firma, por sobrepasar el precio referencial de la Convocante hasta en un 1.190% (Mil Ciento Noventa por Ciento), siendo una oferta **NO EVALUABLE**, se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

- Según Nota SUOC Nº 379 de fecha 16 de Setiembre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***H&B Trading S.A.*** contestando lo siguiente:

Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma: Rossana Andrea Ocampos Ortiz. - **Cumple**

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. - **Cumple**

Copia de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito de los 3 últimos años (2013/2014/2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. - **Cumple**

La firma ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante siendo una oferta "**EVALUABLE**", y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
H&B Trading S.A.	44.256.800.-

Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el Inciso "a": Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, para lo cual por Memorando SUOC Nº /2016, se solicitó informe sobre la representante de la firma: **H&B TRADING S.A.** ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

con CI Nº 4.043.740, al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP. (Anexo III).

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que la representante de la firma: **H&B TRADING S.A.** ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740, **no registran antecedentes como funcionarios de la institución según la base de datos del SINARH.** (Anexo IV).

Con relación al Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública, este Comité de Evaluación verifica con la documentación recibida lo siguiente: (Anexo V).

Firma Oferente:	Documentaciones Presentadas
H&B TRADING S.A. ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740	La firma presenta Constancia **Nº 4254**, en la que no se registran Datos ni Antecedentes

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Nº	Descripción del Documento	H&B Trading S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
5	Poseer experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la provisión de los servicios solicitados en este llamado, a ser verificado a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
6	Contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito de los 3 últimos años (2013/2014/2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.	Cumple
7	El oferente deberá poseer como mínimo de (2) dos vehículos propios (no tercerizados), refrigerados para la prestación de los servicios. Este requisito será verificado con la presentación de copias de las cédulas verdes de dichos vehículos.	Cumple
8	Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos.	Cumple
9	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple
10	El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo".	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
11	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013/2014/2015), no deberá ser negativo. **Documento Requerido:** Balance de los tres últimos años (2013/2014/2015).	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
12	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
13	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple
14	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Cuadro de Analisis Financiero

H&B Trading S.A.		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	243.402.404	1217,0	359.482.318	136,2	365.442.556	15,6	456,29
	PC	200.000		2.638.936		23.360.058		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	200.000	0,0	2.638.936	0,0	23.360.058	0,1	0,02
	AT	250.484.901		365.878.960		391.055.332		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.615.369	2%	107.094.979	107%	3.771.402	4%	37%
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC Nº 308.942** un monto total de **Gs. 348.487.624 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinte y cuatro)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2016 hasta un monto de **Gs. 241.030.624 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones treinta mil seiscientos veinte y cuatro)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 369/2016.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma:

Oferentes	Monto Propuesto para la Adjudicación
H&B Trading S.A.	Monto Mínimo Gs. 175.000.000 Monto Máximo Gs. 348.487.624

Cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**" y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma **H&B Trading S.A.** por un Monto Mínimo de **Gs.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.592

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2092

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H&B TRADING S.A., EL LLAMADO "CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 308.942", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 03/2016, PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) **IVA Incluido** y hasta un Monto Máximo de Gs. **Gs. 348.487.624** (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinte y cuatro) **IVA Incluido.**

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Proveído de fecha 18 de octubre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF Nº 1645/16 de fecha 19 octubre de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **H&B TRADING S.A.**, el llamado "Contratación de Empresa Organizadora de Eventos – Servicios Gastronómicos con Contrato Abierto Plurianual - Id Nº 308.942", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI Nº 03/2016, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación nº 12/2016.

Art. 2º.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, por un Monto Mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. Gs. 348.487.624 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinte y cuatro) IVA Incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JCBF/cva